

2009-283

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1910

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de noviembre de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita la parte demandante en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **EUNICE CARDONA DE MOSQUERA**, contra **GILDARDO MOSQUERA VARGAS**, se dispone requerir al pagador de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, para que ponga a disposición del despacho lo correspondiente al 50% de las cesantías embargadas al demandado y comunicado a ese despacho con el oficio No. 1274 de julio 16 de 2012.

Líbrese oficio adjuntando copia de la petición de la demandante.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8f7a1ab2c07fc2bc5e4a31545cef1c4f6c99605e68dadb5855651b91d829ea**

Documento generado en 01/11/2022 02:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>